

# Memorándum 22/21

## Promoción de la Construcción – Blanqueo de Capitales

Buenos Aires, 19 de abril de 2021

En nuestro memorándum 14/2021 informamos el establecimiento de un Régimen de Incentivo a la Construcción para promover el desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios realizados en el país. Ahora, mediante el decreto 244/2021 se reglamenta dicho régimen. A continuación, una síntesis de las novedades

### 1. Beneficios para inversiones:

- 1.1. Se establece la forma de acreditar el grado de avance de aquellas obras que, encontrándose en ejecución al 12/3/2021, quedan comprendidas en el régimen.
- 1.2. Se establece qué se entiende como inversiones en proyectos inmobiliarios.
- 1.3. Las exenciones en el impuesto sobre los bienes personales son aplicables a las inversiones efectivizadas a partir del 12/3/2021.
- 1.4. Se establece la forma de computar en el impuesto sobre los bienes personales el pago a cuenta equivalente al 1% de las inversiones en proyectos inmobiliarios, para aquellos casos en los que no se realice la repatriación de activos financieros, o cuando deban computarse también como pago a cuenta los gravámenes análogos abonados en el exterior.

### 2. Blanqueo de moneda en el país y en el exterior:

- 2.1. Se define que el concepto “residente” es equivalente al establecido en el

#### **SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

impuesto a las ganancias.

2.2. Quienes blanqueen dinero no podrán acceder a:

2.2.1. La eximición del impuesto sobre los bienes personales;

2.2.2. El cómputo del pago a cuenta del 1% sobre las nuevas inversiones;

2.2.3. El diferimiento de los impuestos a la transferencia de inmuebles y/o a las ganancias que se aplican sobre los inmuebles que se enajenan.

2.3. Se establecen las alternativas de afectación de los fondos una vez que hayan sido depositados en las Cuentas Especiales de Depósito.

2.4. Los fondos depositados en las cuentas especiales no podrán ser afectados al pago del impuesto especial.

2.5. Las liberaciones por el blanqueo comprenden también las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial en los ámbitos penal tributario, penal cambiario y aduanero.

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.